

# EXENTO



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18036

DECRETO N° 11998 / 2017

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

## VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HASBUN B JORGE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## DECRETO:

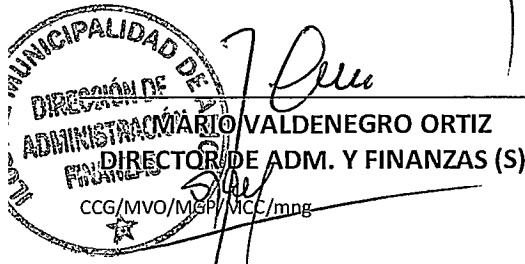
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18036				
Actividad Económica	VENTA DE ARTESANIA EN TELAS, CERAMICAS, VARIOS SIMILARES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 37				
Nombre del Contribuyente	HASBUN B JORGE				
Rut	7829303-9				
Dirección Particular	PJE CENTRAL 141 POBL CHINCHORRO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/08/2017	Otorgación N°	2-18036	Fecha	02/08/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referenciados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-99